



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 042-2016-MPP

San Pedro de Lloc, 18 de Enero del 2016.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El Informe N° 002-2016-CMEP-MPP de fecha 18-01-2016, Ordenanza Municipal N° 020-201-MPP de fecha 14-07-2011, Ordenanza Municipal N° 025-2011-MPP de fecha 13-09-2011, Ordenanza Municipal N° 011-2015-MPP de fecha 06-10-2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. N° 194 de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, la Ley N° 28440 - Ley de Elecciones de autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, encarga a las Municipalidades Provinciales la ejecución del procedimiento electoral y del sistema de elección.

Que, mediante Ordenanza Municipal de vistos se aprueba el reglamento del proceso electoral para elección de alcaldes y regidores de centros los centros poblados, estableciéndose en el Art. 8° la aprobación mediante Resolución de Alcaldía del Cronograma Electoral.

Que, mediante informe de vistos sustentado en Acta de Comisión Mixta de fecha 18-01-2016, se ha elaborado el cronograma electoral que indica la cronología de tiempos y actividades a desarrollarse durante el proceso electoral en los Centros Poblados de la Provincia de Pacasmayo.

Estando a las facultades establecidas por el Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR EL CRONOGRAMA ELECTORAL de actividades para el desarrollo del Proceso Electoral en los Centros Poblados que conforman la Provincia de Pacasmayo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Comisión Mixta Electoral Provincial la organización, conducción y supervisión del Proceso Electoral de Autoridades Municipales de los Centros Poblados de la Provincia de Pacasmayo, para el periodo 2016 - 2019.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que la Unidad de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, brinden las facilidades y apoyo logístico para cumplimiento de sus funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Comité  
Asesoría Legal  
Interesados  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO  
SAN PEDRO DE LLOC  
ALCALDE PROVINCIAL  
*Rolando Aldea Huaman*  
Econ. Roland Rubén Aldea Huaman  
ALCALDE PROVINCIAL